Vol. 10, núm. 2. Abril-Junio, 2024, pp. 133-153



La educación como derecho fundamental en el Ecuador: Un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible



DOI: https://doi.org/10.23857/dc.v10i2.3795

Ciencias de la Educación Artículos de Investigación

La educación como derecho fundamental en el Ecuador: Un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible

Education as a fundamental right in Ecuador: An approach from the perspective of sustainable development

A educação como direito fundamental no Equador: uma abordagem desde a perspectiva do desenvolvimento sustentável

Verónica Tatiana Ávila-Quiñónez ^I vavila6302@utm.edu.ec https://orcid.org/0000-0001-6839-6038

Zaida Cecilia Laz-Quinde III zaida.laz@educacion.gob.ec https://orcid.org/0009-0007-4136-1805 Nancy Janeth Camacho-Bennet ^{II} nancy.camachob@educacion.gob.ec https://orcid.org/0009-0002-6867-5138

Katherine Tatiana Sánchez-Ramírez ^{IV} katherine.sanchez@funcionjudicial.gob.ec https://orcid.org/0009-0000-2590-5429

Correspondencia: vavila6302@utm.edu.ec

*Recibido: 30 de febrero de 2024 *Aceptado: 18 de marzo de 2024 * Publicado: 10 de abril de 2024

- I. Maestría en Educación con Mención Innovación y Liderazgo Educativo. Facultad de Posgrado de la Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo-Ecuador.
- II. Magister en Innovación en Educación, Ingeniera Ambiental, Docente Investigadora de la Unidad Educativa Vidal Vivero Valencia de Esmeraldas, Ecuador.
- III. Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Inicial, Docente Investigadora de la Unidad Educativa León de Febres Cordero de Esmeraldas, Ecuador.
- IV. Magister en Derecho Penal Mención en Derecho Procesal Penal, Abogada de los Tribunales y Juzgados de la Republica del Ecuador, Ayudante Judicial en el Consejo de la Judicatura de la Unidad Judicial Multicompetente de Atacames, Esmeraldas-Ecuador.

Vol. núm. 2. Abril-Junio, 2024, pp. 133-153



La educación como derecho fundamental en el Ecuador: Un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible

Resumen

El objetivo de este estudio fue el análisis de la educación como derecho fundamental en el Ecuador desde un abordaje del desarrollo sostenible en la Facultad de la Pedagogía de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas (UTLVTE). El enfoque fue cuantitativo, el diseño fue no experimental, de campo y nivel descriptivo, con muestreo censal la misma que estuvo conformado por 12 docentes y 60 estudiantes. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento un cuestionario. Los resultados revelaron que se garantiza el derecho a la educación en condiciones de equidad siempre según el 58.33% de docentes y casi siempre el 41.66% de estudiantes. También 50% de docentes afirmó conocer el concepto Educación para la Sostenibilidad (EDS), un 40% de estudiantes dijo pocas veces, igualmente 75% de los docentes y 60% de estudiantes respondió siempre a que la EDS contribuye al Buen Vivir; en cuanto a los contenidos sobre EDS en las diversas asignaturas el 50% de docentes dijo siempre se imparten y para el 46.67% de estudiantes casi siempre, sobre que la UTLVTE es una Universidad Sostenible, el 41.66% de docentes y el 58.33% de estudiantes dijo pocas veces; respecto a las acciones para hacer de la UTLVTE una universidad sostenible, el 33.33% de los docentes y el 43.33% de estudiantes contestó aplicar estrategias de educación para la sostenibilidad y con el 75% de docentes y 80% de estudiantes la capacitación para la EDS es afirmativa. Dentro de las conclusiones se establece que la educación en la UTLVTE de Ecuador desde la óptica del desarrollo sostenible, plantea importantes retos, por cuanto requiere docentes con competencias en sostenibilidad para la formación del estudiantado con conciencia cívica, medioambiental, ética, humanística y científica para que respondan al desafío que plantea hoy en día el entorno social.

Palabras clave: Educación, derecho, equidad, sostenible, buen vivir.

Abstract

The objective of this study was the analysis of education as a fundamental right in Ecuador from an approach to sustainable development in the Faculty of Pedagogy of the Luis Vargas Torres Technical University of Esmeraldas (UTLVTE). The approach was quantitative, the design was non-experimental, field and descriptive level, with census sampling which was made up of 12 teachers and 60 students. The data collection technique was the survey and the instrument was a questionnaire. The results revealed that the right to education is guaranteed under conditions of equity, always according to 58.33% of teachers and almost always 41.66% of students. Also, 50% of teachers claimed to know the concept of Education for Sustainability (ESD), 40% of students said rarely, and 75% of teachers and 60% of students always

Vol. núm. 2. Abril-Junio, 2024, pp. 133-153



La educación como derecho fundamental en el Ecuador: Un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible

responded that ESD contributes to Good Living; Regarding the contents on ESD in the various subjects, 50% of teachers said they are always taught and for 46.67% of students almost always, about UTLVTE being a Sustainable University, 41.66% of teachers and 58.33% of students He said few times; Regarding the actions to make UTLVTE a sustainable university, 33.33% of teachers and 43.33% of students responded to apply education strategies for sustainability and with 75% of teachers and 80% of students, training for ESD It is affirmative. Among the conclusions it is established that education at the UTLVTE of Ecuador from the perspective of sustainable development, poses important challenges, since it requires teachers with competencies in sustainability for the training of students with civic, environmental, ethical, humanistic and scientific awareness to that respond to the challenge posed today by the social environment.

Keywords: Education, law, equity, sustainable, good living.

Resumo

O objetivo deste estudo foi a análise da educação como direito fundamental no Equador a partir de uma abordagem ao desenvolvimento sustentável na Faculdade de Pedagogia da Universidade Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas (UTLVTE). A abordagem foi quantitativa, o desenho foi não experimental, de campo e descritivo, com amostragem censitária composta por 12 professores e 60 alunos. A técnica de coleta de dados foi o levantamento e o instrumento foi um questionário. Os resultados revelaram que o direito à educação é garantido em condições de equidade, sempre segundo 58,33% dos professores e quase sempre 41,66% dos alunos. Além disso, 50% dos professores afirmaram conhecer o conceito de Educação para a Sustentabilidade (EDS), 40% dos alunos afirmaram raramente, e 75% dos professores e 60% dos alunos responderam sempre que a EDS contribui para o Bem Viver; Em relação aos conteúdos sobre EDS nas diversas disciplinas, 50% dos professores afirmaram que são ensinados sempre e para 46,67% dos alunos quase sempre, sobre a UTLVTE ser uma Universidade Sustentável, 41,66% dos professores e 58,33% dos alunos disse poucas vezes; Em relação às ações para tornar a UTLVTE uma universidade sustentável, 33,33% dos professores e 43,33% dos alunos responderam aplicar estratégias de educação para a sustentabilidade e com 75% dos professores e 80% dos alunos, a formação para EDS é afirmativa. Entre as conclusões estabelece-se que a educação na UTLVTE do Equador, na perspectiva do desenvolvimento sustentável, apresenta desafios importantes, pois requer professores com competências em sustentabilidade para a formação de alunos com consciência cívica, ambiental, ética, humanística e científica para isso. responder ao desafio hoje colocado pelo ambiente social.

Vol. núm. 2. Abril-Junio, 2024, pp. 133-153



La educación como derecho fundamental en el Ecuador: Un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible

Palavras-chave: Educação, direito, equidade, sustentabilidade, boa vida.

Introducción

La Educación como quedó explícito en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se consagró como un derecho fundamental que merece protección para todas las personas con independencia de su condición económica, social, cultural, género, raza, creencias, religión u otras características. Asimismo, la educación es reconocida desde múltiples instancias internacionales por su relevancia para el desarrollo individual y social y, por ende, para la evolución y crecimiento de las naciones. En el Ecuador, se plasma dentro de la Constitución de la República del Ecuador, (2008) en su artículo 26, el cual reza: "la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir..." (p.17). Indudablemente la globalización, el avance científico y tecnológico ha cambiado el mundo desde que se produjo, hace varias décadas en el ámbito internacional, la promulgación de los derechos humanos (DDHH) en particular, el derecho a la educación y a gozar de los beneficios derivados de ella, si bien es cierto que mucho se ha avanzado en esta materia, para cumplir con el mandato de garantizar educación para todos, hoy en día, la necesidad de defender la educación como derecho humano fundamental, es absolutamente indispensable, pues aún se observa, en muchas regiones del planeta sigue siendo escaso el logro de una verdadera transformación económica, social y cultural, evidenciado en las situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentran millones de personas del orbe, muchas de ellas relacionadas con la pobreza, violencia, desigualdad, inequidad, deterioro ambiental, entre otros, donde Ecuador no escapa de esta realidad.

Desde esta perspectiva, diversas organizaciones mundiales ponen de relieve la necesidad una reformulación de la educación desde el enfoque de los derechos humanos, a la luz de las circunstancias actuales, que fomentará el cumplimiento efectivo de las obligaciones derivadas del derecho internacional sobre este elemento esencial del bienestar individual y social (Naciones Unidas, 2020).

Paulatinamente, a la par con el avance de las sociedades actuales, en una dinámica de contradicciones donde se reproducen privilegios, innovaciones, injusticias y desigualdades, maximizar las oportunidades a través de la educación para el progreso de la humanidad se torna fundamental. Teniendo en cuenta estas ideas, el paradigma del desarrollo sustentable emerge con fuerza argumentando que busca corregir las injusticias históricas para que los países y las personas más vulnerables tengan la oportunidad de conseguir

Vol. núm. 2. Abril-Junio, 2024, pp. 133-153



La educación como derecho fundamental en el Ecuador: Un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible

un futuro mejor (Naciones Unidas, 2023).

En esta línea, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) refleja claramente la visión de la importancia de la educación como un derecho humano esencial y como base para impulsar el desarrollo sostenible encaminado a erradicar la pobreza bajo un enfoque que responda a los desafíos mundiales de nuestra época (UNESCO, 2017). La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) se concibe como parte integral de una educación de calidad, inherente al concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida en todas las instituciones educativas, desde jardines de infantes hasta la educación superior (UNESCO, 2017).

En este marco, en el documento denominado Mesa de Educación Para la Ciudadania, (2022), sobre el derecho a la educación establece que se cumple cuando es disponible, accesible, asequible y adaptable. El mismo texto señala que a través, de la agenda de desarrollo sostenible, los Estados se han propuesto garantizar que la educación debe ser inclusiva, equitativa y permanente para todas las personas, pero además han añadido que esta ofrecerá los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

En relación a lo expuesto, la Constitución de la República del Ecuador, (2008) indica en el artículo 347, literal 4 que es responsabilidad del Estado "asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente desde un enfoque de derechos" (p.168). El desarrollo sostenible es un proceso que vincula los fenómenos económicos, sociales y ambientales que opera sobre el principio de mantener el bienestar de las generaciones actuales, sin perjudicar el bienestar de generaciones futuras, a lo largo del tiempo, lo cual, exige garantizar que se restituya o se conserve la riqueza en sus diferentes componentes (Strange & Bayley, 2014).

En la observancia de los derechos fundamentales, para la protección y defensa de la dignidad del ser humano, el Buen vivir y el Desarrollo Sustentable son dos paradigmas reivindicatorios para cambiar el estado actual de las cosas, puesto que ambos coinciden en la urgencia de incluir planteamientos sobre justicia, democracia, equidad, pobreza, entre otros (Hernández & Jiménez, 2016).

Todo esto requiere convertir la financiación de la enseñanza en una prioridad de las inversiones nacionales (Naciones Unidas, 2023) habida cuenta de que tal como se ha planteado desde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a la luz de las desigualdades sociales, se requiere un cambio del paradigma de desarrollo, donde es fundamental la defensa de la educación pública y la inversión pública en educación para revertir los niveles de desigualdad, inequidad, injusticia, la brecha digital y la pobreza que afectan a la cohesión de las sociedades (UNESCO, 2020).

Vol. núm. 2. Abril-Junio, 2024, pp. 133-153



La educación como derecho fundamental en el Ecuador: Un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible

Esto subraya y enfatiza el papel de la educación como motor fundamental para promover el desarrollo sostenible, cuyos postulados, a decir de Núñez, (2019) implican un cambio de mentalidad, de actitudes, de competencias, de comportamiento, y el desarrollo de valores que permiten a los ciudadanos llevar vidas saludables y plenas, tomar decisiones con conocimiento de causa y responder a los desafíos locales y mundiales. Hechas las consideraciones anteriores, el presente estudio tiene como objetivo el análisis de la educación como derecho fundamental en el Ecuador desde un abordaje del desarrollo sostenible en la Facultad de la Pedagogía de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas (UTLVTE).

Metodología

El estudio se fundamentó en el paradigma positivista, para Acosta, (2023) busca identificar causas, predecir, explicar, medir, verificar teorías y controlar fenómenos. El enfoque del estudio fue cuantitativo, el cual, según Acosta, (2023) se basa en el análisis y la medición de datos numéricos; para la recogida de información utiliza cuestionarios, encuestas, experimentos controlados y el análisis de datos secundarios que se someterán a procesos estadísticos. El diseño fue no experimental, de campo y nivel descriptivo. El diseño no experimental es el análisis que se realiza sin manipular variables, donde únicamente se observan los fenómenos para luego ser analizados (Hernández et al, 2014).

En la investigación de campo se recolectan los datos directamente del lugar donde se desarrolla el fenómeno, lo cual permite asegurarse de la realidad en la cual se obtienen los datos, facilitando la modificación y revisión del mismo. La investigación descriptiva tiene como objetivo describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes (Guevara et al, 2020).

La población quedó conformada por los docentes y estudiantes que hacen vida en las diferentes carreras impartidas en la Facultad de Pedagogía de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas (UTLVTE). En cuanto a la muestra quedó constituida por dos docentes de cada una de las facultades de pedagogía, es decir, de Educación inicial (02); Educación básica (02); Pedagogía de la Química y Biología (02); Pedagogía de las Matemáticas y la Física (02); Pedagogía de la Actividad Física y del Deporte (02) y Pedagogía de la Lengua y Literatura (02); para un total de (12) docentes y diez (10) estudiantes del octavo nivel de cada facultad para un total de 60 futuros profesionales. Por lo tanto, esta población es finita y accesible, por lo tanto, el muestreo fue de tipo censal (López & Fachelli, 2015).

Para recopilar la información del estudio, se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el



cuestionario López & Fachelli, (2015), dichos recursos ayudaron a obtener datos para explicar el fenómeno. Finalmente, la información recogida se procesó a través de las técnicas de la estadística descriptiva Hernández et al, (2014) y los resultados se presentan en tablas y figuras para su mejor comprensión, análisis, discusiones y conclusiones del estudio.

Resultados

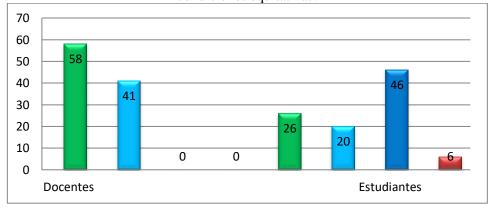
En este segmento se presentan los resultados tras la aplicación de las encuestas a muestra de docentes y estudiantes de las diversas carreras de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas (UTLVTE).

Tabla 1. ¿Está siendo garantizado el derecho a la educación de todos los estudiantes a una educación en condiciones equitativas?

	Respuestas	Frecuencia	Porcentaje (%)
	Siempre	7	58.33
Docentes	Casi siempre	5	41.66
	Pocas veces	0	0
	Nunca	0	0
	Total	12	100
	Siempre	16	26.67
	Casi siempre	12	20.00
Estudiantes	Pocas veces	28	46.67
	Nunca	4	6.66
	Total	60	100

Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

Figura 1. ¿Está siendo garantizado el derecho a la educación de todos los estudiantes a una educación en condiciones equitativas?



Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

De acuerdo a lo reconocido por la muestra de docentes encuestados acerca de si es garantizado el derecho a la educación de todos los estudiantes a una educación en condiciones equitativas, un 58.33% afirmó que siempre; mientras que 41.66% manifestó casi siempre y las opciones pocas veces y nunca con 0% no se consideraron dentro de las respuestas emitidas.



En cuanto a la muestra de estudiantes para dicha dimensión, se observa que un 26,67% respondió siempre, 20% dijo casi siempre, la mayoría de las respuestas es para la opción pocas veces con 46,67% y 6,66% consideró la alternativa nunca.

La mayoría de los docentes considera que el derecho a la educación se ejerce de manera equitativa, mientras que por parte de los estudiantes existe la percepción de que esta dimensión se cumple pocas veces. Vale decir la equidad educativa está contemplada en el cuerpo normativo ecuatoriano tal como reseña la Ley Orgánica de Educación Superior (2010) en su artículo 5, literal h; la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en su artículo 2.2, literal c, así como también en el ODS 4 de la agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.

Respuestas Frecuencia Porcentaje (%) Siempre 6 50 4 33.33 Casi siempre 2 Pocas veces 16.66 0 Nunca 0 12 100 **Total**

Docentes Siempre 12 20 Casi siempre 18 30 **Estudiantes** 24 40 Pocas veces Nunca 6 10 **Total** 100 60

Tabla 2. ¿Conoce Usted el concepto de la Educación para la Sostenibilidad (EDS)?

Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

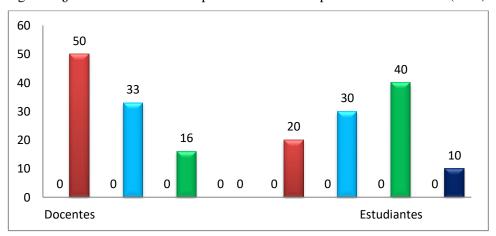


Figura 2. ¿Conoce Usted el concepto de la Educación para la Sostenibilidad (EDS)?

Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

El 50% del colectivo docente abordado respondió conocer siempre el concepto de la Educación para la Sostenibilidad; un 33.33% eligió la opción casi siempre; un 16.66% dijo pocas veces y con el 0% la alternativa nunca. Por su parte, el grupo de estudiantes en un 20% señaló siempre; el 30% casi siempre;



un 40% pocas veces y 10% nunca.

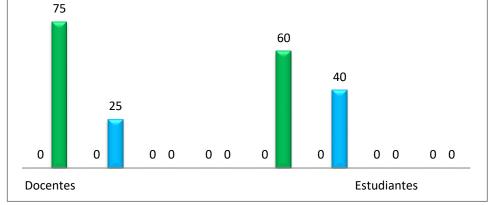
Sobre esta base cabe hacer énfasis en que si bien es cierto que la Educación para el Desarrollo Sostenible se viene gestando desde hace varias décadas en diversas partes del mundo y también el territorio nacional, hoy en día, la dinámica económica, social y ambiental de los tiempos que corren ponen el acento en dicha formación, donde el rol preponderante de la universidad es indiscutible para generar y difundir conocimientos para el desarrollo sustentable tanto en lo que concierne a la formación de los futuros egresados, empleados y en su entorno y ser un ejemplo de sostenibilidad.

Tabla 3. ¿Cree Ud. que la Educación para la Sostenibilidad (EDS) contribuye al Buen Vivir?

	Respuestas	Frecuencia	Porcentaje (%)
	Siempre	9	75
Docentes	Casi siempre	3	25
	Pocas veces	0	0
	Nunca	0	0
	Total	12	100
	Siempre	36	60
	Casi siempre	24	40
Estudiantes	Pocas veces	0	0
	Nunca	0	0
	Total	60	100

Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

Figura 3. ¿Cree Ud. que la Educación para la Sostenibilidad contribuye al Buen Vivir? 75 60



Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

Los resultados de la encuesta aplicada a los docentes evidencian, en cuanto a que la Educación para la Sostenibilidad contribuye al Buen Vivir que un 75% de los profesionales abordados señalan que siempre; 25% eligieron casi siempre y con el 0% las opciones pocas veces y nunca se consideraron como respuestas. Por otro lado, ante la misma interrogante los estudiantes encuestados responden en primer término la alternativa siempre en un porcentaje de 60%; mientras que un 40% dijo casi siempre; el 0% de respuestas



para las alternativas pocas veces y nunca.

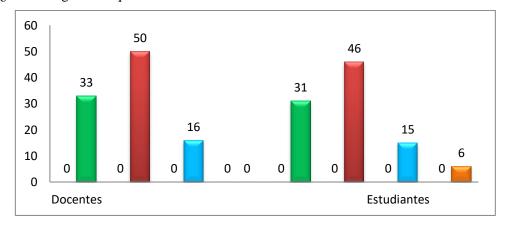
Es importante recalcar que el Buen Vivir es un concepto contemplado en la Constitución ecuatoriana a favor del bienestar del colectivo humano y del medioambiente, en este sentido, se vincula estrechamente con el modelo de desarrollo sostenible que busca el crecimiento económico, el bienestar social en consonancia con el cuidado y protección del entorno y donde la intervención educativa es clave para alcanzar el cambio de mentalidad de las presentes generaciones y de cara al futuro para la sobrevivencia humana y de la naturaleza.

Tabla 4. ¿En las asignaturas que se dictan en la UTLVTE se desarrollan contenidos sobre sustentabilidad?

	Respuestas	Frecuencia	Porcentaje (%)
	Siempre	4	33.33
Docentes	Casi siempre	6	50
	Pocas veces	2	16.66
	Nunca	0	0
	Total	12	100
	Siempre	19	31.67
	Casi siempre	28	46.67
Estudiantes	Pocas veces	9	15
	Nunca	4	6.66
	Total	60	100

Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

Tabla 4. ¿En las asignaturas que se dictan en la UTLVTE se desarrollan contenidos sobre sustentabilidad?



Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

De los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta a los docentes, con respecto a i en las asignaturas que se dictan en la UTLVTE se desarrollan contenidos sobre sustentabilidad, el 33.33% indicó la opción siempre, 50% casi siempre, un 16.66% pocas veces y 0% que nunca. Por otro lado, ante la misma pregunta un 31.67% los estudiantes participantes respondieron siempre, el 46.67% casi siempre, 15% pocas veces y un 6.66% nunca.

Por consiguiente, se infiere que tanto los docentes como los estudiantes perciben que casi siempre se



imparten asignaturas cuyos contenidos tienen que ver con la sostenibilidad, es evidente pues, que existen debilidades en los procesos de enseñanza y aprendizaje realizados para alcanzar las metas de alcanzar conocimientos en cuestión de desarrollo sostenible.

Respuestas Frecuencia Porcentaje (%) Siempre 16.66 **Docentes** 4 33.33 Casi siempre 5 41.66 Pocas veces 1 8.33 Nunca **Total** 12 100 10 16.66 Siempre Casi siempre 12 20 **Estudiantes** Pocas veces 35 58.33 Nunca 3 5 **Total 60** 100

Tabla 5. ¿Cree Ud. que la UTLVTE es una Universidad Sostenible?

Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

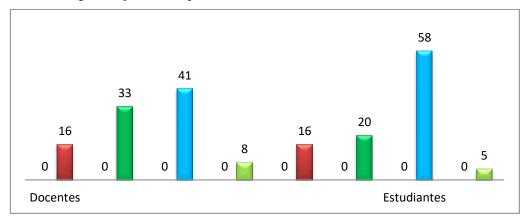


Figura 5. ¿Cree Ud. que la UTLVTE es una Universidad Sostenible?

Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

De acuerdo con los resultados puede apreciarse que 16.66% de los docentes encuestados responden que siempre la UTLVTE es una Universidad Sostenible; 33.33% responde que casi siempre lo es; 41.66% consideró la opción de respuesta pocas veces; 8.33% responde que nunca la institución se perfila como sostenible. La muestra de estudiantes participantes sobre la misma interrogante responde en un 16.66% que siempre; 20% dijo casi siempre; 58.33% pocas veces y 5% consideró que nunca.

Los datos obtenidos reflejan que la mayoría de los participantes tanto del grupo de docentes como de estudiantes consideran mayoritariamente la alternativa pocas veces la UTLVTE es una Universidad Sostenible, lo cual va en contraposición a lo planteado en diversos estudios referidos a las funciones que se deben llevar a cabo desde la educación superior para lograr una formación en todo nivel de los futuros



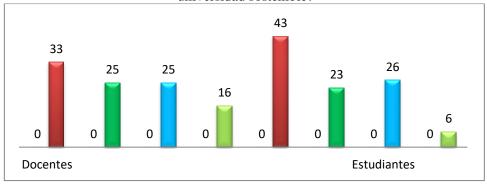
egresados a fin de que enfoquen el Desarrollo Sostenible en sus actividades laborales, empresariales o de liderazgo futuro.

Tabla 6. ¿Cuáles de las siguientes acciones considera UD. que se deben emprender para hacer a la UTLVTE una universidad sostenible?

	Respuestas	Frecuencia	Porcentaje (%)
	Aplicar estrategias de educación		
Docentes	para la sostenibilidad Reforzar las mallas curriculares con marco sostenible		33.33
			25
	Mejorar las competencias sobre sostenibilidad de los futuros egresados	3	25
	Desarrollo de proyectos sostenibles en vínculo con la comunidad	2	16.66
	Total	12	100
	Aplicar estrategias de educación para la sostenibilidad	26	43.33
Estudiantes	Reforzar las mallas curriculares con marco sostenible	14	23.33
	Mejorar las competencias sobre sostenibilidad de los futuros egresados	16	26.66
	Desarrollo de proyectos sostenibles en vínculo con la comunidad	4	6.66
	Total	60	100

Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

Figura 6. ¿Cuáles de las siguientes acciones considera UD. que se deben emprender para hacer a la UTLVTE una universidad sostenible?



Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

De los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta a los docentes sobre las acciones a seguir para hacer a la UTLVTE una universidad sostenible, el 33.33% informó que aplicar estrategias de educación para la sostenibilidad, el 25% que reforzar las mallas curriculares con marco sostenible, el 25% mejorar las competencias sobre sostenibilidad de los futuros egresados y finalmente el 16.66% el desarrollo de



proyectos sostenibles en vínculo con la comunidad. De otro lado, los estudiantes participantes indican en un 43.33% que aplicar estrategias de educación para la sostenibilidad; 23.33% reforzar las mallas curriculares con marco sostenible; un 26.66% mejorar las competencias sobre sostenibilidad de los futuros egresados y 6.66% el desarrollo de proyectos sostenibles en vínculo con la comunidad.

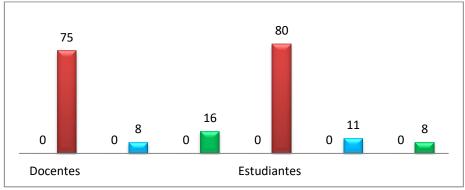
De esto se infiere que la mayoría de los encuestados tanto docentes como estudiantes reconocen como la principal acción que se debe emprender para hacer a la UTLVTE una universidad sostenible aplicar estrategias de educación para la sostenibilidad de los futuros egresados.

Tabla 7. ¿Cree Ud. relevante la capacitación constante para mantenerse actualizado en temas de educación para el desarrollo sostenible?

	Repuestas	Frecuencia	Porcentaje (%)
Docentes	Si	9	75
	No	1	8.33
	A veces	2	16.66
	Total	12	100
Estudiantes	Si	48	80
	No	7	11.66
	A veces	5	8.33
	Total	60	100

Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

Figura 7. ¿Cree Ud. relevante la capacitación constante para mantenerse actualizado en temas de educación para el desarrollo sostenible?



Nota. Elaboración propia. Fuente: Aplicación instrumento de recolección de datos

Los resultados obtenidos una vez aplicado el instrumento de recolección de datos a la muestra de docentes participantes, dan cuenta que el 75% considera relevante la capacitación constante para mantenerse actualizado en temas de educación para el desarrollo sostenible, en contraposición con un 8.33% que indicó la opción negativa y un 16.66% contestó a veces. Por otra parte, los estudiantes en un 80% respondieron afirmativamente; el 11.66% es de la idea opuesta y contestó que no y finalmente 8.33% dijo a veces.

Vol. núm. 2. Abril-Junio, 2024, pp. 133-153



La educación como derecho fundamental en el Ecuador: Un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible

De esta manera se evidencia que la mayoría de los docentes y estudiantes tiene claro el rol de una capacitación constante que involucre la formación en desarrollo sostenible manifestando interés para conocer, desarrollar y fortalecer las debidas competencias en el área.

Discusión

En cuanto al indicador derecho a la educación en condiciones equitativas, representado en la tabla 1 y en la Figura 1, se evidencia que existe una visión positiva por parte de la mayoría (58.33%) de los docentes en cuanto a la importancia que debe darle la institución a una formación cónsona con los requerimientos de los estudiantes. En el sentido contrario, los estudiantes en su mayoría (46.66%) considera que pocas veces se imparte una educación con criterios de equidad, a fin de hacer efectivo el alcance de los objetivos de formación de la UTLVTE.

A este propósito, en el marco de los derechos humanos (DDHH), la equidad refiere un trato justo para cada persona, acorde a sus necesidades, sin sesgos discriminatorios, por lo que trato equitativo no significa «trato igual». La idea central es considerar a todas las personas equivalentes en términos de libertades, derechos, garantías, obligaciones y oportunidades (Rodino, 2016). En el marco normativo ecuatoriano, según la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, (2010) en su Art. 5 referido a los derechos de las y los estudiantes, literal h, le asiste el derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz.

Según Olguín, 2024 la equidad educativa consolidada implica elevar el estatus socioeconómico, demográfico, geológico, ético o de género de los estudiantes y proveer mejores oportunidades de vida. La equidad como inclusión; implica la necesidad de generar todas las capacidades mínimas necesarias para funcionar en la sociedad.

Bajo estas consideraciones el enfoque de desarrollo sostenible reconoce la dimensión del bienestar humano, a la capacidad de mantener los mismos niveles de vida, a tener las mismas oportunidades de empleo, salud y educación, esto solo será posible hacerlo en una asociación empírica positiva entre sostenibilidad y equidad, según Soto, (2018) una de las piezas fundamentales en la sustentabilidad, es la equidad, pues es fundamental para establecer un orden conforme en las relaciones que mantienen las personas en base al respeto por el otro u otra, por el entorno, vinculándose de esta manera a la educación, a la cultura.

En cuanto al conocimiento del concepto de la Educación para la Sostenibilidad, contenido en la Tabla 2 y su correspondiente Figura 2, se puede señalar que los resultados permiten apreciar una tendencia favorable

Vol. núm. 2. Abril-Junio, 2024, pp. 133-153



La educación como derecho fundamental en el Ecuador: Un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible

en las respuestas de los docentes, quienes en un 50% dicen conocer dicho término, en contrario a la tendencia cuasi negativa de los estudiantes que consideran en un 40% que pocas veces conocen dicho concepto.

En este sentido, (UNESCO, 2021) plantea que la educación para el desarrollo sostenible (EDS), debe constituirse en un elemento basal de los sistemas educativos en todos los niveles, dado que proporciona a todas las personas los conocimientos, las habilidades, los valores y las actitudes para convertirse en agentes de cambio para lograr el desarrollo sostenible. La EDS debe basarse en el respeto a la naturaleza, así como en los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho, la no discriminación, la equidad y la igualdad de género, y promoverlos. Según Chacónet al, (2009) la Educación para la Sostenibilidad debe contribuir con la formación de ciudadanos mejor preparados para enfrentar los retos del presente y del futuro, y con las habilidades para tomar las decisiones responsables para crear un mundo más viable. Respecto a la interrogante sobre si la Educación para la Sostenibilidad contribuye al Buen Vivir, contenido en la Tabla 3 y la Figura 3, se puede evidenciar que existe una tendencia positiva por parte de los docentes, pues 75% manifestó que siempre contribuye, así mismo el grupo de los estudiantes consideró afirmativa dicha tendencia con el 60% de respuestas para la opción siempre. En particular, en Ecuador el concepto del Buen Vivir también ha sido visto como una alternativa a los modelos convencionales de desarrollo de crecimiento económico. Pero el crecimiento como un término debe ser desacoplado de los indicadores económicos y se asocia también con el crecimiento social y cultural, el crecimiento de la biodiversidad y otros aspectos de la vida (Anastasopoulos, 2017).

El Buen Vivir de acuerdo con la publicación del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se presenta como un enfoque de bienestar que tiene su punto de partida en la Constitución del Ecuador, la cual reconoce derechos a las personas, a las comunidades, pueblos y nacionalidades, y a la naturaleza. El Buen Vivir implica que se satisfagan las condiciones materiales u objetivas como educación, salud, vivienda, etc., así como aspectos subjetivos que tienen que ver con la seguridad, autonomía, felicidad u otros, de toda la población (INEC, 2015).

En atención a si se dictan en la UTLVTE se desarrollan contenidos sobre sustentabilidad, representado en el cuadro 4 y en la figura 4; se desprenden de los resultados que según el 50% de los docentes manifiesta que casi siempre imparte conocimientos sobre sostenibilidad en las actividades áulicas, los estudiantes en un 46.67% dicen que casi siempre reciben contenidos sobre sostenibilidad en las actividades áulicas.

En estas consideraciones, es importante incorporar en todos los niveles educativos contenidos en materia de EDS, puesto que permite a las y los educandos desarrollar sus habilidades cognitivas y no cognitivas,

Vol. núm. 2. Abril-Junio, 2024, pp. 133-153



La educación como derecho fundamental en el Ecuador: Un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible

como el pensamiento crítico y las competencias para la colaboración, la resolución de problemas, hacer frente a las complejidades y riesgos, el fomento de la resiliencia, y el pensamiento sistémico y creativo, y les empodera para que actúen de manera responsable como ciudadanos, haciendo efectivo su derecho a una educación de calidad como se define en el ODS 4-Educación 2030 (UNESCO, 2021).

En el ámbito universitario, la inclusión del Desarrollo Sostenible comienza a ser un compromiso que debe estar inserto en la investigación, actividades operativas, institucionales, en la planificación y en las relaciones de la universidad con la comunidad externa para alcanzar el cambio y la mejora sostenibles (Chacón et al, 2009).

Respecto al planteamiento señalado en la tabla 5 y su figura respectiva, acerca de si se considera la UTLVTE como una Universidad Sostenible, el grupo de docentes participantes en un porcentaje mayoritario del 41.66% opinó que pocas veces. De forma similar la muestra estudiantil con el 58.33% de respuestas escogió la opción pocas veces. En este particular es importante destacar que las universidades, mediante la generación de conocimiento, están llamadas a ayudar de manera directa e indirecta a la consecución efectiva de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de acuerdo a Fachelli, (2019) tienen el propósito de finalización de la pobreza; salud y bienestar para todos; educación de calidad; igualdad de género; ambiente sano y no contaminado; reducción de desigualdades; paz, justicia e instituciones sólidas; entre otras, orientada a alcanzar un auténtico y genuino desarrollo sostenible (Vallespín, 2021).

La educación superior desempeña una función importante no sólo en la educación de una nueva generación de líderes, sino también en la producción de manera innovadora de nuevos conocimientos para el desarrollo sustentable. En el Ecuador algunas universidades han incursionado con variadas acciones en el área de educación para la sustentabilidad (Mina, 2018).

En la Tabla 6 y su correspondiente Figura 6, se hace referencia a las acciones que se deber ser consideradas para hacer a la UTLVTE una universidad sostenible, las respuestas destacadas tanto por los docentes (33.33%) como por los estudiantes (43.33%) dan cuenta en primer lugar que aplicar estrategias de educación para la sostenibilidad. Al respecto, enfatiza Gil & Vilches, (2017) una educación para la Sostenibilidad y Derechos Humanos puede convertirse así en un factor clave para la necesaria transición a sociedades sostenibles. Por sostenibilidad universitaria se entiende, por una parte, la utilización de los recursos de forma adecuada para garantizar la permanencia y el desarrollo de la Universidad como institución, y por otra, el efecto que tiene o puede tener la actividad universitaria para la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto (Jaume & Benayas, 2017).

Vol. núm. 2. Abril-Junio, 2024, pp. 133-153



La educación como derecho fundamental en el Ecuador: Un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible

En el Ecuador, existe la responsabilidad de promover actividades que incluyan consideraciones ambientales y de sustentabilidad, que afirma la capacidad y compromiso por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) en la implementación y transversalización de las variables ambientales y de sostenibilidad, pero que no se orienta hacia el cambio en el diseño curricular universitario (Murriagui et al, 2018). A través de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), donde sociedad, economía y ambiente se conjugan como parte de un todo complejo es fundamental para lograr el tan ansiado buen vivir establecido en el marco constitucional de la nación ecuatoriana. De allí la importancia de incluir en los nuevos diseños curriculares universitarios la Educación para el Desarrollo Sostenible (Murriagui et al, 2018).

Las universidades que están alineadas con la Educación para el Desarrollo Sostenible establecen un marco integral para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y están tomando diversas acciones como la de incorporarlos en sus planes de estudios de tal manera que los estudiantes adquieran un conocimiento sólido sobre estos objetivos y tomen conciencia sobre su importancia (Ortiz Crespo, 2023). Por otro lado, llevan a cabo investigaciones que abordan los desafíos relacionados con los ODS, proporcionando soluciones innovadoras y basadas en evidencia para problemas globales. Además, establecen alianzas y colaboraciones con organizaciones gubernamentales, ONG, empresas y otras instituciones para trabajar en proyectos y programas que contribuyan directamente a la consecución de los objetivos.

En la Tabla 7 y su respectiva Figura 7, se planteó la dimensión capacitación para el desarrollo sustentable, los resultados mayoritarios tanto del grupo de docentes (75%) y de estudiantes (80%) hacen hincapié en la necesaria preparación en temas de sostenibilidad en el entorno universitario. En este orden, indica Vallespín, (2021), las y los estudiantes universitarios, más allá de lo que constituye su formación particular en un determinado ámbito de conocimiento, deben también formarse en relación a su concienciación cívica, medioambiental, ética, humanística y científica. La ignorancia del alumnado universitario acerca de las variadas implicaciones del desarrollo sostenible no es, en consecuencia, una opción, sino más bien un problema que debe solucionarse con urgencia y en función de un claro compromiso intergeneracional. Todo ello requerirá, un docente formado un requisito fundamental para promover la Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS), tal y como exigen las declaraciones internacionales, a este fin, los docentes deben desarrollar competencias clave de sustentabilidad y pueda promoverlas e identificarlas en sus estudiantes (Rieckmann, 2020). El modelo RSP propone doce competencias que deben desarrollar los educadores para apoyar la EDS, esto es pensar holísticamente, imaginando el cambio, logrando la transformación, todo ello requiere: a) integración (sistemas, futuros, participación); b) compromiso

Vol. núm. 2. Abril-Junio, 2024, pp. 133-153

La educación como derecho fundamental en el Ecuador: Un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible

(atención, empatía, valores); c) practica (Transdisciplinariedad, creatividad, acción) y; d) reflexión

(criticalidad, responsabilidad y decisividad (Rieckmann, 2020).

En gran parte, el futuro está en manos de las universidades, en el entendimiento de que las personas que

en el futuro asumirán la dirección y gestión de organizaciones, ya sean públicas o privadas, así como las

que lideraran partidos políticos, movimientos sociales o empresas están formándose en las aulas de la

Universidad (Jaume & Benayas, 2017). Así, las universidades siguen teniendo un importante desafío y

una gran responsabilidad en contribuir a un mundo más sostenible; sus actuaciones a favor de la

sostenibilidad y la integridad deberían ser un modelo para todos los sectores sociales (Jaume & Benayas,

2017).

Conclusiones

En atención al objetivo planteado de analizar la educación como derecho fundamental en el ecuador

mediante un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible, se formulan las siguientes conclusiones:

a.-) El derecho fundamental a la educación en Ecuador desde la óptica del desarrollo sostenible debe ser

equitativa en aras de brindar a todos los estudiantes las mismas oportunidades de formación, tomando en

cuenta las características y necesidades que le son propias, a fin de que puedan ser bien aprovechados los

recursos académicos que se le han puesto a su disposición para su calidad de vida presente y futura.

b.-) El derecho fundamental a la educación en Ecuador desde la óptica del desarrollo sostenible, busca el

alcance de los postulados que plantea el Buen vivir, que ver con una serie de derechos y garantías sociales,

económicas y ambientales, en correspondencia con el bienestar de las presentes y futuras generaciones

que plantea el desarrollo sostenible.

c.-) El derecho fundamental a la educación en Ecuador desde la óptica del desarrollo sostenible, plantea

importantes retos al estamento universitario, por cuanto forma al talento humano que eventualmente tendrá

bajo su responsabilidad los destinos de la nación, en este sentido, la educación para el desarrollo sostenible

universitario requiere docentes con competencias en sostenibilidad, en orden a la transmisión de

conocimientos para la formación del estudiantado con conciencia cívica, medioambiental, ética,

humanística y científica y logren responder y cumplir al desafío y compromiso que plantea hoy en día el

entorno social.

Referencias

Acosta Faneite, S. (2023). Los paradigmas de investigación en las Ciencias Sociales. Capítulo 4.

Vol. núm. 2. Abril-Junio, 2024, pp. 133-153 Verónica Tatiana Ávila Quiñónez, Nancy Janeth Camacho Bennet, Zaida



- Maracaibo Venezuela: Editorial Idicap Pacífico.PP. 60–79. https://doi.org/10.53595/eip.007.2023.ch.4. https://idicap.com/ojs/index.php/editorialeip/article/view/181.
- Acosta, S. (2023). Los enfoques de investigación en las Ciencias Sociales. Revista Latinoamericana Ogmios,3(8). https://doi.org/10.53595/rlo.v3.i8.084, pp.82–95.
- Anastasopoulos, N. (2017). Buen Vivir, sostenibilidad y bienes comunes: el contexto ecuatoriano y mundial. Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos, vol. 1, núm. 4, https://www.redalyc.org/journal/6842/684272398002/html/, pp. 39-55.
- Chacón, R., Montbrun, N., & Rastelli, V. (2009). La educación para la sostenibilidad: Rol de las universidades. Argos; Vol.26, N ro.50. Caracas. Venezuela. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-16372009000100004.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Decreto Legislativo 0. Registro Oficial 449. Ultima modificación: 2021. Asamblea Nacional. Quito. Ecuador. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/constitucion_de_la_republica_de l_ecuador.pdf, PP.219.
- Fachelli, S. (2019). El rol de la educación superior en la movilidad ocupacional ntergeneracional: análisis comparado entre Argentina y España. Revista Educación y Derecho (19), DOI: https://doi.org/10.1344/re&d.v0i19.28360, pp.1-27.
- Gil Pérez, D., & Vilches, A. (2017). Educación para la sostenibilidad y educación en derechos humanos: dos campos que deben vincularse. Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria, 29(1). https://doi.org/10.14201/teoredu29179100, pp.79–100.
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). RECIMUNDO; 4.(3). DOI: 10.26820/recimundo/4. (3). julio.2020.163-173, pp.163-173.
- Hernández Castán, J., & Santiago Jiménez, M. (2016). El Desarrollo Sustentable y el Buen Vivir: Dos paradigmas que se aproximan. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Mexico. Noveno Coloquio Interdisciplinario de Posgrados 2016. https://www.researchgate.net/publication/304540531_DESARROLLO_SUSTENTABLE_Y_B UEN_VIVIR_DOS_PARADIGMAS_QUE_SE_APROXIMAN.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill Interamericana Editores S.A. de C.V. 6ta edición.



- INEC. (2015). Experiencias y metodologías internacionales de medición del bienestar: una referencia para el Buen Vivir de Ecuador. Quito. Ecuador: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Pág. 232. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/libro%20buen%20vivir-exp-met-inter.pdf.
- Jaume, F., & Benayas, J. (2017). Sostenibilidad de las universidades y objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas. https://www.universidadsi.es/sostenibilidad-las-universidades-objetivos-desarrollo-sostenible-naciones-unidas/.
- Ley Orgánica de Educación Superior, LOES. (2010). Ley 0. Registro Oficial Suplemento 298. Ultima modificación: 2018. Asamblea Nacional. Quito. Ecuador. https://www.ces.gob.ec/lotaip/Anexos%20Generales/a2_Reformas/loes.pdf, pp.92.
- López Roldán, R., & Fachelli, S. (2015). Metodología de la Investigación Social Cuantitativa.

 Barcelona. España: Universitat de Barcelona.1ª edición digital.

 https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinvsoccua_cap2-4a2017.pdf.
- Mesa de Educación Para la Ciudadania. (2022). Guía Docente #1. Educación en Derechos Humanos.

 Agencia de las Naciones Unidas en

 Guatemala/UNESCO/https://es.unesco.org/sites/default/files/guia_1_educacion_en_derechos_h

 umanos_1.pdf, pp.24.
- Mina Ortega, J. (2018). Modelo de educación para la sustentabilidad en la UPEC, Carchi. Ecuador a partir de su comunidad de aprendizaje. Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Caracas. Venezuela. Tesis Doctoral. http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAT5831.pdf, pp.210.
- Murriagui, S., Viteri, M., & Barreno, S. (2018). La educación para el desarrollo sostenible en el currículo universitario. Revista Científica Retos de la Ciencia, 2(3). www.retosdelaciencia.com, pp. 47-54.
- Naciones Unidas. (2020). Revisar el derecho a la educación desde una perspectiva contemporánea. https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/revisar-el-derecho-la-educaci%C3%B3n-desde-una-perspectiva-contempor%C3%A1nea.
- Naciones Unidas. (2023). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición especial.

 Naciones Unidas. https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report
 2023 Spanish.pdf? gl=1*pni14j* ga*NzY0OTIxMzU0LjE2NjAxNjU2ODQ.* ga TK9BQL5



X7Z*MTcxMjAwMDQxMy41OS4xLjE3MTIwMDIyMDQuMC4wLjA., pp.80.

- Núñez, I. (2019). Educación para el desarrollo sostenible: hacia una visión sociopedagógica. Controversias y Concurrencias Latinoamericanas, vol. 11, núm. 19. https://www.redalyc.org/jatsRepo/5886/588661549016/588661549016.pdf, pp.291-307.
- Olguín Meza, M. (2024). La importancia de la equidad en la educación y sus implicaciones. Con-Ciencia Boletín Científico de la Escuela Preparatoria No. 3, Vol. 11, No. 21. https://www.researchgate.net/publication/377195835_La_importancia_de_la_equidad_en_la_ed ucacion_y_sus_implicaciones, pp.50-58.
- Ortiz Crespo, X. (2023). El desarrollo sostenible y las universidades. https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/articulistas/15/el-desarrollo-sostenible-y-las-universidades.
- Rieckmann, M. (2020). Competencias de educación para el desarrollo sustentable para educadores. In book: Competencias en la educación superior: experiencias investigativas y enfoques innovadores (pp.143–156) Chapter: 8. Publisher: Institución Universitaria de Envigado, Universidad de Antioquia, pp.143–156.
- Rodino, A. (2016). Educación y derechos humanos: complementariedades y sinergias. Universidad de Puerto Rico; Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. https://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/2015rodino/confmagistrodino.pdf.
- Soto Acevedo, A. (2018). Equidad un aspecto clave en sustentabilidad. Colegio de Ingenieros de Chile. http://www.ingenierosvalparaiso.cl/portal/index.php/publicaciones/articulos/60-equidad-un-aspecto-clave-en-sustentabilidad.
- Strange, T., & Bayley, A. (2014). Desarrollo sostenible. Integrar la economía, la sociedad y el medio ambiente. OCDE. 172 pages. https://doi.org/10.1787/9789264175617-es.
- UNESCO. (2017). Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), París, Francia. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423/PDF/252423spa.pdf.multi, pp.68.
- UNESCO. (2020). La educación es el principal instrumento para combatir las desigualdades sociales exacerbadas por la pandemia. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), https://www.iesalc.unesco.org/2020/09/14/la-educacion-es-el-principal-instrumento-para-combatir-las-desigualdades-sociales-exacerbadas-por-la-pandemia/.

Vol. núm. 2. Abril-Junio, 2024, pp. 133-153



La educación como derecho fundamental en el Ecuador: Un abordaje desde la óptica del desarrollo sostenible

UNESCO. (2021). Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible. Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible 2021. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). German Commission for UNESCO. https://en.unesco.org/sites/default/files/esdfor2030-berlindeclaration-es.pdf, pp.1-5.

Vallespín, D. (2021). Universidad y desarrollo sostenible. Revista Educación y Derecho I Número extraordinario 2021. Universidad de Barcelona. España. https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/37702/36992, pp.259-280.

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons

Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

(https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).|